

MAYO

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023

Acción política para la justicia social
Metodología, avances y resultados

Documentos
PPG



DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE POLÍTICAS TRANSVERSALES
DE GÉNERO

MINISTERIO DE LAS MUJERES
POLÍTICAS DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD SEXUAL

UNIDAD DE GÉNERO
Y ECONOMÍA

MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Axel Kicillof

Gobernador de la provincia de Buenos Aires

Verónica Magario

Vicegobernadora de la provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Pablo López

Ministro

Facundo Bocco

Jefe de Gabinete

Laura Lombardía

Directora de la Unidad de
Género y Economía

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Estela Díaz

Ministra

Jimena Orchueta

Jefa de Gabinete

Cintia Elisabet Nucifora

Directora Provincial de
Políticas Transversales de Género

EQUIPO DE TABAJO

Marina Bagato

Paula Belloni

Camila Cabandié

Belén Cañuelo

Carolina Berardi

María Agustina Beveraggi Vidal

Romina Andrea Figuerola

DISEÑO

Andrea Varela Serrano

Introducción	4
Políticas públicas para la igualdad de género	7
Construyendo el PPG en la PBA: avances y desafíos	12
Avances en la construcción de ponderadores	12
Ponderadores 2022	13
Ponderadores 2023	14
Plan de Igualdad Bonaerense para la Inclusión y la Justicia Social	19
Presupuesto 2023: segundo PPG en la PBA	22
1. Políticas de tiempos y cuidados	25
2. Políticas de salud, soberanía física y (no) reproductiva	25
3. Políticas para prevenir y erradicar las violencias por razones de género	27
4. Políticas de empleo e ingresos	27
5. Políticas de transversalización de la perspectiva de género	27
PPG en clave local	29
Reflexiones finales	32
Bibliografía	34

En los últimos años, diversos sucesos han generado efectos negativos muy profundos en Argentina y en nuestra Provincia—una crisis económica nacional y provincial iniciada en 2018, una pandemia sin precedentes que profundizó los desajustes globales, y las tensiones geopolíticas en el orden mundial y la enorme sequía que afecta al país— dejando en evidencia el impacto diferencial de las crisis en las personas dependiendo de su identidad de género, y el rol insustituible del Estado a la hora de responder a las necesidades de la población, y para lograr la igualdad de ciudadanas y ciudadanos en el acceso y el ejercicio de los derechos.

Los diferentes roles que se le asignan a las personas de acuerdo a la división sexual del trabajo tienen como resultado múltiples desigualdades en detrimento de mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersexuales y otras identidades no heteronormadas (en adelante LGTBI+), siendo su máxima expresión los distintos tipos de violencias por razones de género. Estas desigualdades son estructurales y se profundizan en momentos de crisis. Las políticas públicas con perspectiva de género, al tomar en cuenta las exclusiones, desigualdades y las situaciones diferenciales de las personas dependiendo de su identidad de género, pasan a ser un instrumento fundamental para alcanzar un desarrollo en clave inclusiva y de igualdad.

Alcanzar sociedades cada vez más inclusivas e igualitarias posee enormes beneficios sociales. Entre ellos, la reducción de la tasa de mortalidad definida como materna, mejoras en el acceso a la educación, buena nutrición, soberanía y derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, más empleo y de mejor calidad, reconocimiento de trabajos históricamente invisibilizados, reparto más equitativo del trabajo doméstico y de cuidado, autonomía económica, reducción de la pobreza y crecimiento económico, entre otros. Por lo tanto, la inclusión permite alcanzar un crecimiento y desarrollo económico sostenible, equitativo y de calidad.

El gobierno de la Provincia tiene como objetivo prioritario de su agenda cerrar las brechas de desigualdad y prevenir y erradicar las violencias por razones de género en pos de alcanzar una Provincia con más justicia social. Este objetivo se enmarca en las obligaciones derivadas de tratados y acuerdos internacionales y regionales de derechos humanos de las mujeres y LGTBI+ y de igualdad de género a los que Argentina ha suscripto. Ello plantea la necesidad y el gran desafío de transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas para transformar la realidad de las y los bonaerenses.

Desde el inicio de la gestión el gobierno ha desarrollado instrumentos, herramientas y acciones que, junto con la asignación específica de recursos económicos en políticas de género, permiten avanzar en dicho sentido. En este marco, la sanción del Presupuesto 2022 de la provincia de Buenos Aires implicó, por primera vez en su historia, el desarrollo de una herramienta de acción concreta, conocida como Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG), que implica una revisión integral y permanente de todas las políticas públicas provinciales y avances concretos en la asignación de los recursos en políticas de igualdad.

Gracias a la labor comprometida de los organismos de la Administración Pública Provincial (APP), el alcance del Presupuesto con Perspectiva de Género se amplió para 2023, a partir de lograr un incremento significativo en la cantidad de políticas públicas que contribuyen a reducir brechas de género en la provincia de Buenos Aires, y avanzar en la construcción e implementación de ponderadores del gasto que permitieron sumar iniciativas con perspectiva de género. El presente trabajo tiene por objetivo compartir los avances logrados en relación al segundo PPG en la provincia de Buenos Aires.

En un primer apartado se repasa la evolución de la incorporación de la equidad de género en las políticas públicas a nivel mundial y el rol que tienen los presupuestos públicos con perspectiva de género como acción política concreta que contribuye a la justicia social. En segundo lugar, se presentan los principales avances y desafíos metodológicos de la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto bonaerense. En tercer lugar, se presenta el PPG 2023 y se detallan las políticas públicas con perspectiva de género de los organismos de la Administración Pública Provincial, clasificadas por brecha de género en la que impactan y/o áreas de incidencia. Para finalizar, a modo de reflexiones finales, se repasan los avances alcanzados desde la implementación del primer PPG en la PBA y los desafíos a futuro, tanto a nivel provincial como municipal.



La incorporación de la perspectiva de género en el Estado, en las políticas públicas y en la agenda estatal es resultado de un proceso social y político en el que jugaron un rol fundamental los movimientos de mujeres y diversidades, el conocimiento producido acerca de las mujeres como una categoría histórica y socialmente construida, que acompañó dichos movimientos y sus luchas y permitió conceptualizar múltiples desigualdades de género existentes en la sociedad, el consecuente cambio sociocultural y el debilitamiento de las resistencias hacia las demandas sociales de dichos movimientos (Guzmán, 1997).

En la década de 1970, a partir de la crítica a la división sexual del trabajo y a los estereotipos y roles de género, los movimientos de mujeres y diversidades instalaron debates en los organismos internacionales con el objetivo de que los Estados nacionales empezaran a incorporar políticas para disminuir y erradicar las desigualdades, discriminaciones y violencias hacia las mujeres y LGTBI+ y reconocieran sus derechos. Dichas iniciativas dieron lugar a Conferencias de las Mujeres¹ impulsadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco de lo que se llamó “Decenio de la Mujer” (1975-1985). Estas conferencias se dieron en paralelo a un incremento de datos e investigaciones con relación a las mujeres y, en numerosas ocasiones, resultaron en normativas internacionales y políticas públicas innovadoras hacia la igualdad.

Los primeros avances en la incorporación de la perspectiva de género en el Estado, partieron de reconocer a las mujeres como un colectivo con características específicas, e instaban a los Estados miembro a tomar posición frente a las problemáticas planteadas a partir de las conclusiones de las diferentes conferencias, y a fomentar una mayor participación de mujeres en las instituciones estatales. La Conferencia de Nairobi en 1985 constituyó un gran avance en este sentido, en tanto instó a los Estados a crear organismos de género en el máximo nivel de la estructura orgánica. En Argentina, un hito que marcó este avance se dio en 1987, con la creación de la Subsecretaría de la Mujer², en el marco de la recuperación democrática (Anzorena, 2013).

¹ Las Naciones Unidas organizaron cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Esta última marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género y a ella la siguieron una serie de exámenes quinquenales. Para más información consultar: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

² La Subsecretaría de la Mujer fue resultado del proceso iniciado en 1983 con el programa de Promoción de la Mujer y la Familia, en el marco de la recuperación democrática. En 1991 fue reconvertida en el Consejo Nacional de las Mujeres.

A pesar de ello, las evaluaciones de las acciones realizadas durante las Conferencias constataron dificultades para la implementación de políticas de igualdad por parte de los Estados. Éstas se daban fundamentalmente por incumplimientos, obstáculos para su puesta en marcha y falta de recursos. Tomando en consideración estos resultados, la Conferencia de Beijing, en 1995, implicó un cambio de paradigma al pasar el eje de la incorporación de la perspectiva de género en el Estado desde una problemática centrada en las mujeres hacia un enfoque que transforme las relaciones de género. En esta línea, se planteó la necesidad de que la perspectiva de género fuera transversal a todas las políticas públicas y organismos del Estado y de que se asegure la obtención y asignación apropiada de recursos en términos de equidad.

Plataforma de Acción de Beijing (1995)

"...los gobiernos deberán tomar medidas para revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público, ajustar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, tanto para aumentar la capacidad productiva como para satisfacer las necesidades sociales y lograr los compromisos en materia de género contraídos en otras cumbres y conferencias de las Naciones Unidas". (Artículo 356, p. 139)

El hecho de que las políticas de género tengan su reflejo presupuestario las jerarquiza, les otorga visibilidad, al igual que visibiliza a los colectivos sociales a los que se dirigen, habilita la inversión en acciones concretas que permiten reducir desigualdades, como así también evaluar su resultado. Desde mediados de 1980 se ha dado un importante avance en este sentido a través de los Presupuestos con Perspectiva de Género. Estos presupuestos facilitan la transversalización de la perspectiva de género en el Estado dado que promueven la incorporación de políticas públicas de equidad en todas las áreas encargadas de diseñar, implementar y monitorear las políticas públicas, y no sólo en los organismos o áreas "de mujeres", y en cada etapa del ciclo presupuestario: formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus resultados (UGE-MHyF y MMPGyDS, 2022).

Los **PPG** son una herramienta fundamental para alcanzar la **equidad** en la obtención y asignación de los recursos, institucionalizando e invirtiendo en **políticas de género** que tengan por objetivo **revertir las construcciones socioculturales que determinan las relaciones jerárquicas de poder en detrimento de mujeres y LGTBI+**, e impulsar un crecimiento económico en clave inclusiva y de igualdad.

En línea con los avances mundiales, el gobierno de la Provincia viene llevando adelante un proceso de jerarquización institucional de las cuestiones de género en el Estado y estableció como uno de sus ejes estratégicos prioritarios la transversalización del enfoque de género en todas las esferas de las políticas públicas y en cada organismo público de la Provincia (Ley N° 15.225 Presupuesto Ejercicio 2021). En este sentido, por primera vez en la historia de la Provincia, se creó un Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDS), se establecieron áreas de género en diversas jurisdicciones de la Administración Pública Provincial y hay una mayor participación de mujeres y LGTBI+ en puestos jerárquicos en diversos ministerios y organismos.

Transversalizando la perspectiva de género en el Estado provincial



Fuente: elaboración propia en base a información relevada en marzo 2023.

Entre las acciones institucionales desarrolladas desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDS) de la provincia de Buenos Aires, se destaca la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto público bonaerense para los ejercicios 2022 y 2023, resultado de un trabajo articulado que atraviesa a todos los ministerios y organismos de la APP³. En línea con la experiencia internacional y nacional, para la construcción del PPG provincial se implementa la metodología del etiquetado, recomendada para los presupuestos por programa.

Esta metodología se enfoca en el análisis de los programas presupuestarios, sus objetivos, características, personas destinatarias, metas físicas y el gasto público asignado. Consiste en identificar y clasificar las actividades y los programas presupuestarios que se ejecutan en todos los organismos públicos, no sólo en función del género de las personas beneficiarias sino, fundamentalmente, de acuerdo a su impacto en las relaciones de género, asignándole la etiqueta “PPG” en caso de corresponder (UGE-MHyF y MMPGyDS, 2022). A continuación, se presentan los principales avances y desafíos metodológicos de la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto bonaerense en 2023.

³ En el mismo sentido, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de las Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual de la PBA han desarrollado el primer Sistema de Indicadores con Perspectiva de Género de la provincia de Buenos Aires (SIPG-PBA), que centraliza, organiza y difunde estadísticas que permiten cuantificar las brechas de desigualdad entre géneros en diferentes dimensiones. Los datos se pueden consultar en: <https://www.sipg.ec.gba.gov.ar/>



En el año 2022, 11 organismos de la APP participaron del primer Presupuesto con Perspectiva de Género en la provincia de Buenos Aires, con un total de 57 iniciativas etiquetadas. En la ley presupuestaria (Ley N° 15.310) las partidas identificadas con perspectiva de género alcanzaron una inversión inicial de \$74.731 millones y una participación del 2,41% sobre el presupuesto total, mientras que al cierre del ejercicio 2022 ascendieron a \$96.781 millones y 2,43% respectivamente.

Para el presupuesto 2023, se profundizó el trabajo con los organismos públicos en la identificación presupuestaria de iniciativas que avanzaran hacia la igualdad entre los géneros. Para ello, la construcción e implementación de nuevos ponderadores del gasto fue una herramienta fundamental, ya que permitió incorporar políticas públicas con contribuciones parciales en la disminución de brechas de género.

Como resultado de dicho proceso, el total de ministerios y organismos que incorporó la perspectiva de género en sus políticas públicas con asignación presupuestaria ascendió a 20 para el año en curso, y se etiquetaron 102 iniciativas como PPG. En el siguiente apartado, se presentan los avances y desafíos respecto al diseño metodológico de ponderadores para el etiquetado, así como posibles criterios de ponderación en la asignación presupuestaria de políticas públicas con perspectiva de género.

Avances en la construcción de ponderadores

La metodología del etiquetado utilizada para el PPG bonaerense propone la asignación de un ponderador para traducir presupuestariamente el alcance de las políticas públicas en la reducción de las brechas de desigualdad, y tiene como antecedente el etiquetado del gasto realizado a nivel nacional para el presupuesto 2021, a partir del trabajo realizado entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNElyG) y la Oficina Nacional de Presupuesto (UGE-MHyF y MMPGyDS, 2022).

Dicha metodología establece que si la política no tiene perspectiva de género, el ponderador a asignar es 0% (cero). Si, en cambio, se trata de una política que tiene por objetivo reducir las brechas de género, el ponderador que se asigna es 100%. Por último, si el programa incluye acciones con perspectiva de género, aunque no todo el programa se orienta en este sentido, lo que implica que no se le asigna la totalidad del

crédito del programa, se construye un ponderador que represente la proporción del gasto con perspectiva de género (mayor a 0% y menor a 100%). Para ello, resulta de gran utilidad incorporar la perspectiva de género en los indicadores y estadísticas que forman parte del diagnóstico.

Ponderadores 2022

Para la construcción del PPG 2022, se comenzó por etiquetar aquellas políticas con un claro impacto en las relaciones de género, la mayoría de ellas con una contribución total a cerrar brechas (etiquetadas al 100%). En el caso de las iniciativas cuya contribución parcial se pudo cuantificar con un indicador fiable, se utilizaron ponderadores distintos de 100%.

Tal es el caso del programa “Asistencia en la Emergencia - INTEGRAR”, ejecutado por el Patronato de Liberados Bonaerense, que se etiquetó ponderado al 10%. Este programa busca favorecer la integración e inclusión social de las personas tuteladas dando respuesta a sus necesidades e iniciativas, a través de distintas prestaciones. En particular, la prestación “Madres” está destinada a tuteladas en situación de vulnerabilidad social que cumplen medidas de arresto o prisión domiciliaria y consiste en un subsidio dinerario para adquirir bienes o servicios básicos para ellas y sus hijas/os. Para etiquetar la prestación “Madres”, se procedió a calcular el porcentaje de subsidios “Integrar Madres” sobre el total de subsidios “Integrar”, lo que dio como resultado un 10%, que fue utilizado como ponderador.

Otros dos programas, en este caso de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), fueron etiquetados con un ponderador distinto de 100%: “Administración y Docencia de Educación Física” y “Docencia de Educación Inicial”. En el primer caso, se buscó etiquetar la iniciativa Escuelas de Verano, ya que constituye una política que socializa el cuidado de niños y niñas. A través de esta política, el Estado se responsabiliza del cuidado de las infancias durante ciertas horas del día en el receso escolar y de esta manera contribuye a reducir la brecha de tiempo y cuidados. Para poder etiquetar esta iniciativa, se procedió a identificar la participación de las Escuelas de Verano en el presupuesto total del programa “Administración y Docencia de Educación Física” durante el ejercicio anterior, lo que arrojó un 6%, que fue finalmente utilizado como ponderador.

Del mismo modo, en el caso del programa “Docencia de Educación Inicial”, el objetivo era etiquetar el gasto destinado a jardines materno paternales, que brindan cuidado desde los 45 días hasta los 3 años. Para este fin, se utilizó nuevamente la estrategia de identificar la participación de los jardines ma-parentales en el presupuesto destinado a la Docencia de Educación Inicial. De aquí se obtuvo un 3%, que fue el valor utilizado para ponderar.

Ponderadores 2023

En el presupuesto 2023, el diálogo y trabajo en conjunto con los organismos de la APP, sumado a la labor de los equipos de cada uno de los organismos que avanzaron en el relevamiento de datos estadísticos y en la construcción de indicadores, permitió un significativo incremento en la cantidad de ponderadores utilizados para el etiquetado PPG.

Los ponderadores incorporados consideran distintas variables para su construcción, pero tienen en común la definición de un numerador y un denominador que reflejan información fiable y capaz de replicarse en el tiempo. Esto último asegura poder realizar el seguimiento y evaluación de dichas políticas durante el ejercicio y permite además mantener su forma de cálculo para la formulación de los presupuestos futuros.

Partiendo de los indicadores a partir de los cuales se construyeron los ponderadores, y tomando como referencia las definiciones de los Indicadores de Gestión Presupuestaria⁴, se construyeron tres criterios para categorizarlos que permitieron identificar 23 iniciativas PPG con una contribución parcial:

⁴ Para más información consultar el documento Indicadores de Gestión Presupuestaria, elaborado por la Dirección Provincial de Presupuesto, disponible en: <https://is.gd/JbrM9j>

Criterio económico

Para la construcción del ponderador se considera la participación del gasto de la iniciativa con perspectiva de género sobre el gasto total del programa. Se definen a partir de indicadores económicos que, de acuerdo a la definición del Manual de Indicadores de Gestión, son aquellos que reflejan la capacidad de administración o manejo de los recursos financieros de un programa.

Criterio poblacional

Es el utilizado en aquellos ponderadores que surgen de considerar la participación de un determinado sector de la población, que se entiende necesario priorizar para cerrar brechas de género, sobre la población objetivo del programa o actividad. Sobre este punto es importante aclarar que el hecho de que un porcentaje de las personas beneficiarias de un programa sean mujeres y/o LGBTI+ no implica necesariamente que el mismo tenga perspectiva de género, solo se considera que la tiene en cuanto esta participación contribuya a cerrar una brecha de desigualdad.

Criterio producto

Para la construcción del ponderador se considera la cantidad de bienes o servicios que contribuyen a cerrar brechas de género sobre la cantidad de bienes o servicios creados o provistos por el programa.

Cuadro N°1

Selección de actividades etiquetadas en el PPG 2023 mediante el uso de ponderadores, por criterio de ponderación utilizado.

CRITERIO	ORGANISMO	ACTIVIDAD	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR
CRITERIO ECONÓMICO	Dirección General de Cultura y Educación	Administración y Docencia de Educación Física	Participación del gasto en Escuelas de Verano	Presupuesto destinado a Escuelas de Verano	Presupuesto total del programa
		Docencia de Educación inicial	Participación del gasto en Jardines Ma-parentales	Presupuesto destinado a Jardines Ma-parentales	Presupuesto total del programa
	Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica	Capacitación minera	Participación del gasto en capacitaciones y talleres para mujeres trabajadoras de la minería	Presupuesto destinado a realizar capacitaciones y talleres para mujeres trabajadoras de la minería	Presupuesto total del programa
CRITERIO POBLACIONAL	Ministerio de Trabajo	INCLUIR - Promoción y Asistencia del Empleo	Porcentaje de mujeres incorporadas a trabajos masculinizados y LGBTI+ que se inscribieron en el Registro Diana Sacayán.	Mujeres incorporadas a trabajos masculinizados y LGBTI+ que se inscribieron en el Registro Diana Sacayán	Población objetivo total del programa
	Patronato de Liberados	Asistencia en la Emergencia - INTEGRAR	Porcentaje de subsidios Integrar Madres	Cantidad de subsidios Integrar Madres	Total de subsidios Integrar
CRITERIO DEL PRODUCTO	Consejo de la Magistratura	Escuela Judicial	Participación de los cursos con perspectiva de género	Cantidad de cursos con perspectiva de género	Cantidad total de cursos
	Poder Judicial	Instituto de Estudios Judiciales	Participación de los cursos destinados a capacitación en Ley Micaela	Cantidad de cursos destinados a la capacitación Ley Micaela	Cantidad total de cursos

Fuente: elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2023.

El criterio más utilizado para ponderar iniciativas en la formulación del PPG 2023 fue el **económico**. Un ejemplo de política que se sumó en el PPG 2023 con este criterio de ponderación es el programa “Capacitación minera”, donde se aplicó como ponderador el porcentaje del presupuesto del programa destinado a realizar capacitaciones y talleres para mujeres trabajadoras de la minería. Este programa contribuye a reducir la brecha laboral de género fomentando la participación de mujeres en un sector masculinizado como es la minería.

El segundo criterio más utilizado fue el **poblacional**. Tal es el caso del programa “INCLUIR - Promoción y Asistencia del Empleo” del Ministerio de Trabajo. Este programa apunta a reducir las brechas de empleo e ingresos y de desigualdad socioeconómica y define a su población objetivo en cinco segmentos, entre los que se destacan: (i) mujeres incorporadas a puestos de trabajo tradicionalmente ocupados por varones y (ii) personas travestis, transexuales y transgénero inscriptas en el Registro de postulantes laborales Diana Sacayán previsto en el marco de la Ley provincial N° 14.783. De acuerdo a los datos de la Secretaría de Empleo, el 20% del total de la población objetivo del programa está constituido por los dos segmentos mencionados, por lo que se le asignó un ponderador de esa cuantía para el etiquetado PPG del programa. Otra iniciativa que utilizó el criterio de la población objetivo fue el programa “Integrar”, que fue descrito entre los ponderadores 2022 y mantuvo su ponderación para el ejercicio 2023.

Por último, con el criterio del **producto** se etiquetaron las instancias de capacitación con perspectiva de género que estaban incluidas en programas de capacitación más amplios. Uno de los ejemplos en este sentido es el de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, que se ponderó al 37% teniendo en cuenta el porcentaje de cursos con perspectiva de género sobre el total de cursos ofrecidos.

Con el objetivo de identificar el presupuesto asignado a las **unidades, direcciones u otros espacios de género** que existan en los organismos y **no se distingan en un programa o actividad presupuestaria** específica, se recomienda **desarrollar un ponderador que logre determinar aquellas erogaciones que permiten su funcionamiento.**

Es conveniente realizar proyecciones acerca de la cantidad de trabajadoras/es que se espera que se encuentren trabajando en el área en función del salario, del Sueldo Anual Complementario, y los incrementos paritarios esperados; las compras anuales y servicios estimados que permitan llevar a cabo el normal funcionamiento del área.

Dado que los ponderadores surgen de aplicar un porcentaje, construido en base a estimaciones, sobre un total proyectado –del gasto (criterio económico), de la población objetivo (criterio poblacional) o de bienes/servicios a proveer (criterio del producto)–, se recomienda que una vez finalizado el ejercicio se comparen las estimaciones iniciales con la ejecución efectiva. De esta forma, **al comparar la información utilizada para construir el ponderador con la que surge del cierre del ejercicio**, es posible determinar si la ponderación aplicada se correspondió o no con lo ejecutado y, en caso de ser necesario, corregir la forma de cálculo para los ejercicios siguientes.

Establecer criterios para la asignación de ponderadores del gasto con perspectiva de género implica un avance en la construcción de la metodología del etiquetado PPG. Con el objetivo de robustecer dicha metodología, se espera avanzar en la construcción de nuevos ponderadores que identifiquen la totalidad de las acciones con impacto presupuestario que se realizan desde el Estado para cerrar brechas de género.

Plan de Igualdad Bonaerense para la Inclusión y la Justicia Social

En el PPG participan múltiples organismos y jurisdicciones a través de variadas actividades programáticas e iniciativas. Al mismo tiempo, desde el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual se avanzó con otra herramienta que propicia el proceso de transversalización de la perspectiva de género: el Plan de Igualdad Bonaerense para la Inclusión y la Justicia Social 2022-2027⁵, más conocido como PIBA.

Este Plan refleja la hoja de ruta trazada por el gobierno provincial, liderada por el MMP-GyDS, para avanzar con la inclusión de la perspectiva en toda la Administración Pública Provincial y promover políticas que contribuyan a una transformación social hacia la igualdad de género. En 2022, participaron 28 organismos y jurisdicciones de la PBA con 200 iniciativas que suponen compromisos adoptados. El Plan es dinámico, por lo que se encuentra en permanente construcción, sumando tanto organismos como políticas a través de una mesa de seguimiento permanente.

A través del PIBA, se recogen políticas con perspectiva de género, algunas de las cuales no pueden ser captadas por la herramienta del PPG. En algunos casos, por la dificultad de construir indicadores que permitan conocer exactamente qué proporción del gasto contribuye a reducir las brechas de desigualdad, y en otros casos porque no implican presupuesto, sino cambios de orden cualitativo.

A continuación, se propone un diálogo entre las dos herramientas, a través de distintos ejemplos que dan cuenta de los modos en los que pueden relacionarse entre sí.⁶

	PPG		PIBA	EJEMPLOS
1		=		Políticas que pueden identificarse claramente en ambas herramientas: <ul style="list-style-type: none"> » Puertos en clave de género (MPCIT) » Buena Cosecha (MT) » Transferencias para investigación, desarrollo, vinculación e innovación científica con perspectiva de género (CIC)
2		≈		Políticas que se reflejan en ambas herramientas pero su identificación presupuestaria no es tan evidente: <ul style="list-style-type: none"> » Promotoras ambientales (MA) dentro del programa Mi Familia Recicla » Perspectiva de género en Cooperativas (MPCIT) dentro del programa de acción cooperativa.
3		≠		Políticas que se reflejan en el PIBA pero no en el PPG porque: <ul style="list-style-type: none"> » No implican erogaciones adicionales. Ej. incorporar la variable género en los registros del Ministerio de Salud, incluir la PG en las licitaciones de PROMEBA (MI) » Resulta difícil identificar las erogaciones. Ej. Jornada bonaerense de las niñas las mujeres y las diversidades en Ciencia, Tecnología e Innovación.

⁵ Disponible en: <https://www.gba.gob.ar/mujeres/piba>

⁶ Existen políticas que están etiquetadas en el PPG pero aún no se encuentran reflejadas en el PIBA. Como se señaló anteriormente, el PIBA no es un instrumento estático sino en constante revisión, por lo cual se prevé que estas iniciativas sean incluidas en la próxima actualización de la herramienta.

- 1)** Algunas políticas públicas se identifican de manera sencilla en ambas herramientas: Por ejemplo, la iniciativa incluida en el PIBA “Puertos en clave de género” del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica tiene su reflejo presupuestario en la actividad programática del mismo nombre que ejecuta la Subsecretaría de Asuntos Portuarios.
- 2)** Otras políticas se encuentran tanto en el PIBA como en el PPG, pero su identificación no resulta tan evidente dado que presupuestariamente se encuentran subsumidas en programas más amplios, con lo cual se requirió de la construcción de un ponderador que permita extraer la parte del gasto que tiene perspectiva de género. Tal es el caso de la iniciativa Promotoras Ambientales, que llevan adelante el Ministerio de Ambiente y el MMPGyDS. Su presupuesto se imputa en la actividad programática “Mi Provincia Recicla”, dentro del Programa de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.
- 3)** También es posible encontrar políticas contenidas en el PIBA pero no en el PPG, ya sea porque no implican erogaciones adicionales (son cambios de tipo cualitativo) o porque están contenidas en iniciativas más amplias y no es posible asignarles un gasto en particular. En este grupo se encuentra la iniciativa del Ministerio de Salud de incorporar la variable “identidad de género” en sus registros, que no implica erogaciones adicionales para el Estado, o la inclusión de la perspectiva de género en la licitación pública del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que prioriza proveedoras/es con liderazgo de mujeres y diversidad o paridad en la nómina de trabajadoras/es.

Otra política que se encuentra en el PIBA y no en el PPG es el Consejo de Políticas de Género Transversales en la Administración Pública, en el cual participan 49 jurisdicciones y organismos, y cuyo gasto específico se encuentra subsumido dentro de las actividades programáticas que llevan adelante dichas jurisdicciones, por lo cual no se refleja como una actividad en el PPG.

De lo expuesto, se puede concluir que tanto el PIBA como el PPG constituyen herramientas de gestión que, de manera complementaria, contribuyen a un mismo objetivo: transversalizar la perspectiva de género en el Estado bonaerense para construir una sociedad más justa e igualitaria.



El Presupuesto del ejercicio 2023 fue aprobado mediante Ley Provincial N° 15.394 y es el segundo con perspectiva de género en la PBA. En el PPG 2023 se involucraron un total de 20 jurisdicciones, lo que representa un incremento del 82% en el número de organismos participantes respecto al año anterior. Además, se etiquetaron un total de 102 iniciativas, es decir, un 79% más que en 2022.

La inversión inicial en iniciativas con perspectiva de género para 2023 asciende a \$169.849 millones y representa una participación de 2,46% en el presupuesto total de la APP. De esta manera, la inversión presupuestada se incrementó 36,4% en términos reales respecto a la presupuestada en 2022, y 5,3% respecto a la ejecución alcanzada al cierre del ejercicio de 2022.

Institucionalización de las políticas de género en PPG

Con el objetivo de institucionalizar las políticas de género en el Estado bonaerense, la Ley de Presupuesto incorpora un artículo para la constitución del Presupuesto con Perspectiva de Género y asigna una planilla anexa en donde se detallan y agrupan las actividades presupuestarias etiquetadas con sus créditos correspondientes. La Ley de Presupuesto Ejercicio 2023 dispone:

ARTÍCULO 28. Apruébase con carácter indicativo, la asignación de créditos para las actividades presupuestarias definidas y ponderadas con Perspectiva de Género (PPG) en las Jurisdicciones y Organismos que conforman la Administración Pública Provincial consignados en la Planilla Anexa N° 35⁷ que forma parte integrante de la presente Ley.

Dejar establecido que las actividades señaladas precedentemente, quedarán sujetas al seguimiento y evaluación en los términos dispuestos por el Anexo I de la Resolución Conjunta N° 2/21 del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y del Ministerio de Hacienda y Finanzas⁸

⁷ Disponible en: <https://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Presupuestos/2023/planillas/Planilla35.pdf>

⁸ Resolución conjunta 2/2021: <https://normas.gba.gov.ar/ar-b/resolucion-conjunta/2021/2/232037>

A continuación se presentan, a modo de resumen, los organismos de la Administración Pública Provincial que han etiquetado iniciativas PPG⁹ y el presupuesto previsto para 2023:

Cuadro N°2

Cantidad de iniciativas etiquetadas como PPG por jurisdicción y crédito inicial

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE INICIATIVAS	CRÉDITO INICIAL (CI) en millones de pesos
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad	11	100.942,0
Ministerio de Salud	8	28.752,9
Dirección General de Cultura y Educación	7	12.090,5
Ministerio de Seguridad	1	11.515,0
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	17	10.417,6
Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual	24	4.321,9
Defensoría del Pueblo	1	426,2
Ministerio de Justicia y DDHH	10	315,5
OPISU	2	265,3
Ministerio de Producción	5	229,0
Patronato de Liberados	4	185,9
Ministerio de Trabajo	4	153,9
Ministerio de Ambiente	1	67,3
Ministerio de Hacienda y Finanzas	1	40,5
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano	1	35,5
Consejo de la Magistratura	1	33,5
Poder Judicial - Adm. de Justicia	1	31,7
Comisión de Investigaciones Científicas	1	10,1
Astillero Río Santiago	1	8,7
Ministerio de Transporte	1	6,3
TOTAL	102	169.849,5

Fuente: elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2023.

⁹ El número de iniciativas es la sumatoria de actividades presupuestarias y proyectos de obras.

Asimismo, de acuerdo con la metodología implementada en el presupuesto bonaerense, las iniciativas fueron agrupadas en función de la brecha que reducen y/o área en la que impactan (Cuadro N° 3).

Cuadro N°3

Iniciativas etiquetadas como PPG por brecha o dimensión de impacto y crédito inicial

BRECHA O DIMENSIÓN DE IMPACTO	Nº DE INICIATIVAS	CRÉDITO INICIAL (CI) EN MILLONES DE \$	%
Tiempos y cuidados	31	128.935	76%
Salud, soberanía física y (no) reproductiva	13	16.867	9,9%
Abordaje de las violencias por razones de género	18	16.862	9,9%
Empleo e ingresos	16	4.404	2,6%
Transversalización	24	2.781	1,6%
TOTAL	102	169.849	100%

Fuente: elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2023.

Como se desprende del cuadro precedente, la dimensión con mayor participación en el PPG es la de Tiempo y cuidados (76%), al igual que en el año 2022. Sin embargo, su participación en el PPG ha disminuido en más de 15 puntos porcentuales en términos interanuales, lo que se explica por el incremento en el peso de iniciativas identificadas en las dimensiones restantes¹⁰. Le siguen en importancia Salud, soberanía física y reproductiva y Abordaje de las violencias por razones de género (con un 10% del PPG cada una), Empleo e ingresos (3%) y Transversalización (2%).

A continuación, se presentan algunas de las iniciativas etiquetadas, organizadas de acuerdo a las brechas que contribuyen a cerrar o a dimensiones de análisis, priorizando las que han sido incorporadas en el año en curso.

¹⁰ En el PPG 2022, la dimensión de "Tiempo y cuidados" representaba el 91,2% del total, "Empleo e ingresos" el 3,3%, "Salud, soberanía física y no reproductiva" el 2,2%, "Transversalización de la perspectiva de género" el 1,8% y "Abordaje de las violencias por razones de género" el 1,5%.

1. Políticas de tiempos y cuidados

Las políticas públicas de tiempo y cuidados se dirigen a reducir y redistribuir las tareas domésticas y de cuidados (que recaen mayoritariamente en las mujeres) y recompensar justamente a quienes cuidan. Se trata de aquellas acciones que amplían la oferta de servicios de cuidado (lactarios, centros de primera infancia y desarrollo infantil, jardines, hogares para personas mayores, centros de día para personas con discapacidad, entre otros). Distribuir de manera igualitaria las responsabilidades permite que mujeres e identidades feminizadas puedan contar con disponibilidad de tiempo para destinar a otras actividades, como el autocuidado, el descanso y el ocio, factores imprescindibles para preservar la salud y disfrutar de una adecuada calidad de vida, así como también dedicarlo a la formación, a participar en el mercado laboral y/o en actividades políticas.

En este sentido, la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) ejecuta los programas “Transporte escolar terrestre” y “Transporte fluvial”, vinculados al servicio de traslado de quienes asisten a escuelas de educación especial y del Delta Bonaerense. Ambas iniciativas fueron etiquetadas en tanto reducen los tiempos destinados al traslado de las infancias a la escuela que, como arrojan las estadísticas, es una actividad realizada principalmente por las mujeres (CEPAL, 2017).

Otras actividades que fueron etiquetadas en el PPG 2023, que reducen brechas de tiempo y cuidados, son aquellas que extienden o mejoran obras vinculadas a la infraestructura del cuidado, como la “Ampliación Jardín Maternal UNGS (Malvinas Argentinas)”, “Refacción y puesta en valor jardín maternal (La Plata)”, y “Centros de Primera Infancia”, que forman parte del presupuesto del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Estas políticas permiten colectivizar parte del tiempo de cuidado de las infancias hasta 3 años (principales demandantes de cuidado).

2. Políticas de salud, soberanía física y (no) reproductiva

En esta dimensión, las políticas públicas se orientan a garantizar el derecho de mujeres y LGTBI+ sobre su salud integral, emocional y mental¹¹.

¹¹ Es preciso mencionar que Argentina y la PBA, cuentan con una amplia legislación que promueve derechos en lo que respecta a la salud sexual, reproductiva y no reproductiva. Entre la normativa, podemos destacar la Ley N° 25.673 (2002) de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (cuyo Programa Provincial fue creado mediante Ley Provincial N° 13.066), la Ley N° 25.929 (2004) de Parto Respetado/Humanizado y modificatorias (a la cual PBA adhiere mediante Ley Provincial N° 15.188), la Ley N° 26.150 (2006) de Educación Sexual Integral (a la cual PBA adhiere a través de la Ley Provincial N° 14.744), y la Ley N° 27.610 (2021) de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE- (cuya implementación en PBA está regulada por Resolución Conjunta del Ministerio de Salud y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual N° 1 de 2021).

Comprende, entre otras cuestiones, el acceso a la información y cuidados de la salud sexual, reproductiva y no reproductiva incluyendo anticoncepción, aborto, embarazo, parto, puerperio y lactancia, hormonización y otras intervenciones de adecuación corporal. Por ejemplo, entre los indicadores de la salud de interés se encuentran: las muertes definidas como maternas, el embarazo adolescente, la cobertura anticonceptiva, el acceso a estudios como mamografía y prueba de papanicolau, las terapias de hormonización, entre otras.

En línea con ello, es posible pensar en acciones que busquen revertir las desigualdades de género existentes, por ejemplo: mejorar el acceso de la población general a métodos anticonceptivos, garantizar que las escuelas cuenten con un equipo docente capacitado que funcione como referente de Educación Sexual Integral (ESI), reducir la mortalidad definida como materna¹² (MdcM) e infantil, entre otras.

En este sentido, en el PPG 2023 se avanzó con el etiquetado de partidas del Ministerio de Salud y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, vinculadas a las maternidades públicas provinciales (A. Goitía - Avellaneda; Estela de Carlotto - Moreno; Victorio Tetamanti - Mar del Plata; A. Diego - Azul). También fueron identificadas como políticas de género las acciones de prevención, detección y tratamiento de cáncer de cuello de útero y mamario, las cuales se registran dentro de la actividad "Conducción y Administración del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer" del Ministerio de Salud.

Entre estas políticas cabe destacar la creación de la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud, bajo la órbita del Ministerio de Salud, que da cuenta de la priorización de la salud pública entendida desde la perspectiva de género. Desde esta Dirección se creó la Red de acceso al aborto, la cual ha crecido considerablemente desde el inicio de la gestión, garantizando la implementación de la Ley N° 27.610 en toda la provincia (132 de 135 municipios cumplen la implementación), disminuyendo las brechas territoriales en el acceso a este servicio. Garantizar la soberanía de las mujeres y diversidades sobre sus cuerpos es esencial para alcanzar la plena igualdad de género.

¹² La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la muerte materna (MM) como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales. Sin embargo, se entiende que la capacidad de gestar excede la condición de mujer por lo que se opta por expresarla como "mortalidad definida como materna". Se espera que a futuro la definición sea extensiva a todos los cuerpos con capacidad de gestar.

3. Políticas para prevenir y erradicar las violencias por razones de género

Las políticas para prevenir y erradicar las violencias por razones de género se orientan a la defensa de los derechos de mujeres y LGBTI+ ante los distintos tipos de violencias por razones de género (psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica y política).

Se destacan en el PPG 2023 las actividades “Protección de Asistencia a Víctimas de Violencia Institucional” y “Monitoreo de Lugares de Encierro y Recepción de Denuncias”. Ambas forman parte de las políticas implementadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. A su vez, se avanzó con el etiquetado del programa “Cuidarnos En Red”, también a cargo de esta jurisdicción, aunque posee carácter interministerial. El programa aborda problemáticas y delitos que ocurren en entornos digitales, entre ellos las violencias por razones de género.

Asimismo, bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, se destaca la jerarquización de la actividad “Aplicación e implementación de políticas de género”. La incorporación de la actividad en la dimensión del abordaje para prevenir y erradicar las violencias por razones de género se corresponde con el rediseño del programa, en el que se incluyó la perspectiva de género en todas las acciones de formación, capacitación y desarrollo profesional del personal policial, en los protocolos, recomendaciones y directivas de intervención, en las prácticas profesionales, así como en las bases de datos, estadísticas e informes técnicos.

4. Políticas de empleo e ingresos

Las políticas de empleo e ingresos son aquellas que reducen las barreras de acceso al mercado laboral de mujeres y LGTBI+, promueven la igualdad de ingresos, mejoran la calidad de sus empleos y su autonomía económica. En el PPG 2023 el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica incorpora iniciativas cuya finalidad es fomentar la participación de mujeres en sectores masculinizados, como son la actividad portuaria y la minera, tales como “Puertos en Clave de Género” y “Capacitación Minera”. Asimismo, bajo esta dimensión de análisis, se identificaron las actividades “Inclusión educativa” y “Producción, Trabajo y Formación Laboral” dentro del programa Gestión de Política de Inclusión Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Estas se encuentran orientadas a la promoción de la terminalidad educativa y a la formación profesional dentro de las unidades penitenciarias para mujeres y LGBTI+.

5. Políticas de transversalización de la perspectiva de género

Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas supone promover medidas específicas que garanticen la igualdad en el acceso y ejercicio de los derechos humanos. En esta dimensión se etiquetaron las actividades que incorporan la perspectiva de género en trayectos formativos dictados por el Estado. Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se identificó la actividad “Escuela Provincial de Derechos Humanos”, la cual registra los cursos virtuales en los que se ha transversalizado la perspectiva de género, y “Programa Futuro Memoria”, destinado a jóvenes de las escuelas bonaerenses y entre cuyos ejes temáticos se encuentra Género y Memoria. Además, en el Consejo de la Magistratura se etiquetó la actividad “Escuela Judicial”, en la que se registran las erogaciones correspondientes a los cursos con perspectiva de género dictados por el organismo.

PPG en clave local

Con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en todo el territorio bonaerense, la Unidad de Género y Economía (UGE) del MHyF junto con la Dirección Provincial de Políticas Transversales de Género del MMPGyDS desarrollan una línea de trabajo conjunto que busca sensibilizar, capacitar y brindar herramientas a los municipios para la implementación de presupuestos con perspectiva de género a nivel local.

El curso “Sensibilización en presupuestos con perspectiva de género”, disponible en la Escuela de Economía y Gestión para el Desarrollo Local¹³, tiene como propósito sensibilizar y capacitar a todas las personas interesadas en la temática, ya sea que participen en el diseño, implementación o evaluación de políticas públicas o que intervengan en alguna de las etapas del ciclo presupuestario a nivel local. A marzo 2023, se han realizado 3 cohortes, con un total de 203 personas inscriptas y 103 certificadas, pertenecientes a 56 municipios de la PBA y a 11 organismos de la Administración Pública Provincial¹⁴.

De forma complementaria a la capacitación virtual, se ofrece una instancia de capacitación presencial en PPG en los municipios y la asistencia técnica para los que decidan implementar esta herramienta. Al momento se realizaron 7 visitas presenciales en distintos municipios de la Provincia.

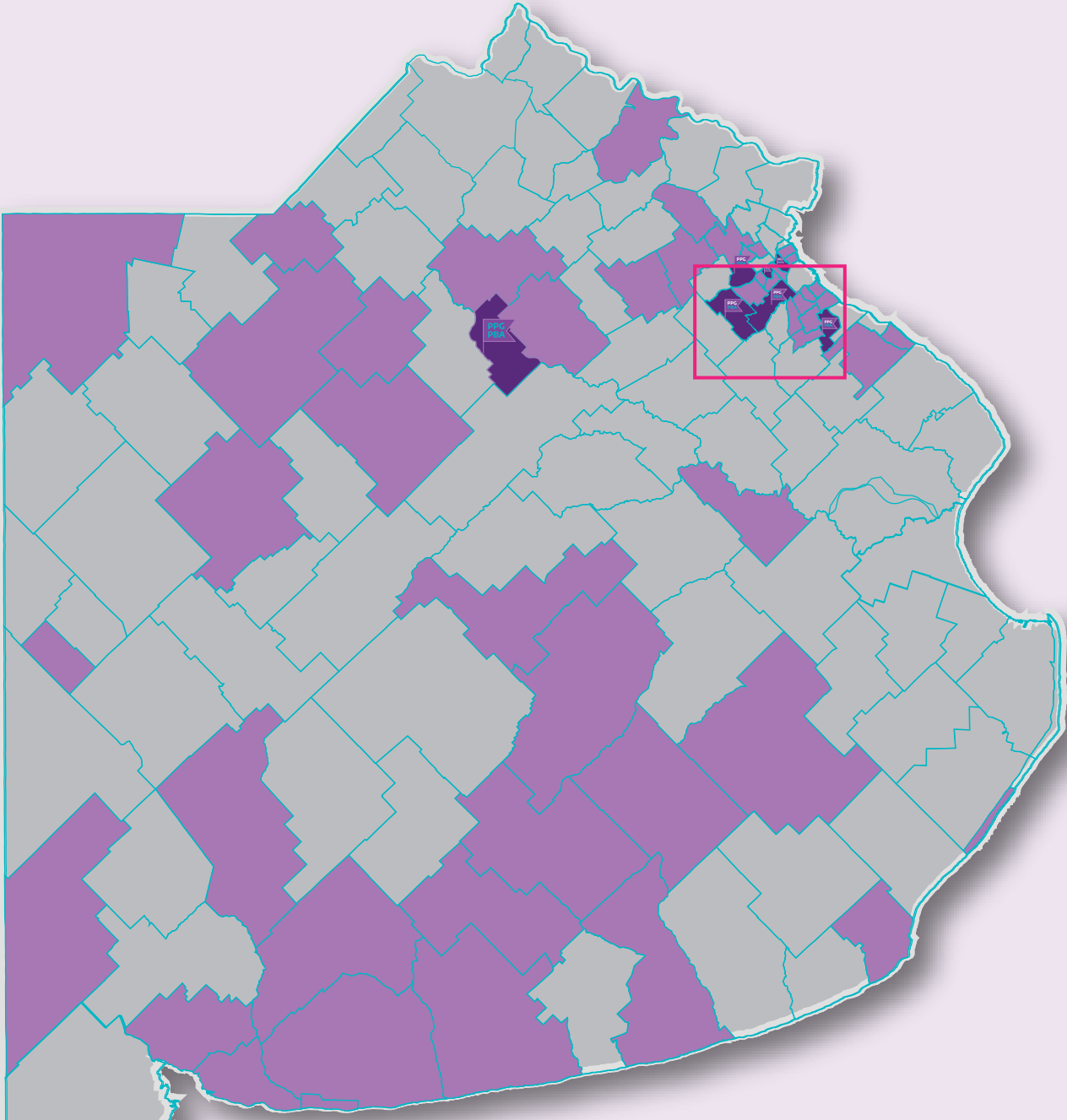
Asimismo, una tercer herramienta se realizó junto a la Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo del MHyF y consistió en la adaptación del módulo de Presupuesto del Software RAFAM (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal)¹⁵, de forma tal que aquellos municipios interesados en avanzar en la implementación de PPG puedan etiquetar sus políticas identificadas con impacto sobre las brechas de género y asignarles la ponderación correspondiente. De este modo, los municipios tienen a disposición la tecnología necesaria para implementar el PPG en sus territorios.

¹³ La oferta de cursos de la Escuela de Economía y Gestión para el Desarrollo Local se encuentra disponible en: <https://escuelamunicipal.economia.gba.gob.ar/>

¹⁴ En el mapa PPG en clave local se señalan cuáles son los municipios a los cuales pertenecen las personas que realizaron las capacitaciones virtuales. Cabe aclarar que esta oferta educativa se encuentra disponible para todas las personas que trabajan en el ámbito provincial y municipal del territorio bonaerense.

¹⁵ Para ello, será necesario tener instalada la versión 7.2 del módulo de Presupuesto.

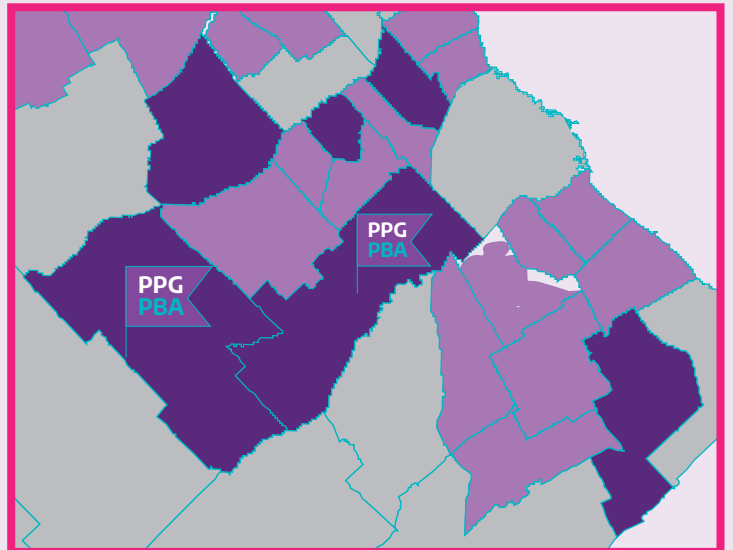
PPG en clave territorial



Talleres presenciales PPG



Municipios con personas que realizaron capacitaciones virtuales PPG





Desde fines de 2019, con el inicio de esta gestión de gobierno, se estableció la transversalización de la perspectiva de género en el Estado provincial como un eje prioritario. Esta decisión política se verificó con la creación del primer Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, en los procesos de institucionalización de las áreas de género en diversos organismos de la Administración Pública Provincial y por la implementación de distintas herramientas de gestión, como el Sistema de Indicadores con Perspectiva de Género de la PBA y el Presupuesto con Perspectiva de Género.

Habiendo transcurrido tres años desde el inicio de una gestión que puso por primera vez al género como un eje transversal a las políticas del Estado y luego de sancionar el segundo PPG, es posible verificar grandes avances en la implementación de políticas que buscan reducir brechas de género; al tiempo que resulta evidente la necesidad de seguir trabajando para erradicar las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y LGTBI+.

La formulación del segundo PPG evidencia un notable incremento en la cantidad de políticas provinciales que buscan reducir las brechas de género existentes en distintas dimensiones. Esta herramienta permite también dar cuenta del involucramiento de los distintos organismos de la Administración Pública Provincial que verifica la transversalidad con la que se aborda la perspectiva de género.

Asimismo, dar continuidad a la implementación del PPG permitió registrar avances en la construcción de una metodología adaptada a las particularidades del presupuesto provincial. En este segundo PPG la contribución metodológica estuvo ligada a la construcción de ponderadores, mediante los cuales fue posible identificar iniciativas que contribuyen a reducir brechas de género y, de esta forma, poder contar con un reflejo más certero de la inversión total que hace la provincia en políticas que buscan erradicar las desigualdades entre mujeres, LGTBI+ y varones.

De cara al futuro, se presentan múltiples desafíos que implican profundizar el trabajo interministerial para que todas las jurisdicciones de la Provincia incorporen este enfoque en sus políticas y asignaciones presupuestarias, acompañar a los gobiernos municipales en el proceso de implementación de Presupuestos con Perspectiva de Género y continuar trabajando en la construcción de una metodología propia de asignación presupuestaria con perspectiva de género basada en el marco internacional y nacional, pero adaptada a las necesidades provinciales, indispensable para alcanzar una Provincia integrada, inclusiva y con más derechos.



- Anzorena, Claudia (2013). Mujeres en la trama del estado. Una lectura feminista de las políticas públicas. Ediunc: Mendoza. Recuperado de : https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8920/anzorena-mujeresenlatramadelestado.pdf
- Carrasco, Cristina y Díaz Corral, Carme Rodríguez Enríquez, C. (2017). Economía Feminista. Desafíos, propuestas, alianzas. Recuperado de: https://www.entrepueblos.org/wp-content/uploads/2017/07/Libro-Economia-feminista_web.pdf
- CEPAL (2017). Género y transporte: experiencias y visiones de política pública en América Latina. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43125-genero-transporte-experiencias-visiones-politica-publica-america-latina>
- CEPAL (2019). Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44408-oportunidades-desafios-la-autonomia-mujeres-futuro-escenario-trabajo>
- CEPAL (2022) La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género . Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48363/S2200704_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Chamorro, D Alessandro, Jorquera, Ureta y Zanino.(2022) Presupuesto con Perspectiva de Género: una aproximación metodológica. http://www.dipres.cl/598/articles-299024_doc_pdf.pdf
- Coello, R. (2009). Experiencias de Presupuestos con Perspectiva de Género: Una mirada desde la economía feminista. Recuperado de: https://dhls.hegoa.ehu.es/uploads/resources/5328/resource_files/13.Experiencias_de_presupuestos.pdf?v=63735940010
- Crenshaw, K. W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/1229039>
- Guzmán, V. (1997). La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas. "Feminismo en transición. Transición con feminismo", Memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma del Estado. Grupo de Educación Popular con Mujeres. México DF.
- INDEC (2021) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. Recuperado de: https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021_resultados_definitivos.pdf
- Mac Kinnon Catharine A. (1989) Hacia una teoría feminista del Estado. Ediciones cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la Mujer en España. Recuperado de: <https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/MacKinnon-Catherine-Hacia-una-teor%C3%A9a-feminista-del-Estado.pdf>
- Ministerio de Economía de la Nación. Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2020). Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo Doméstico y de Cuidados no Remunerado al Producto Interno Bruto". Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los_cuidados_-_un_sector_economico_estrategico_0.pdf
- MMPGyDS (2022). Plan de Igualdad Bonaerense para la Inclusión y la Justicia Social 2022-2027. Recuperado de : <https://www.gba.gov.ar/mujeres/piba>
- Moreno Sardá, A. (1986). El arquetipo viril protagonista de la historia. Recuperado de: <http://www.amparomorenosarda.es/es/arquetipo-viril>
- UGE-MHyF y MMPGyDS (2022). Primer Presupuesto con Perspectiva de Género en la provincia de Buenos Aires. Recuperado de: https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/unidad_de_genero_y_economia/informes/primer_presupuesto_con_perspectiva_de
- UGE-MHyF (2022). Brechas de género laborales y de ingresos- II T 2022. Recuperado de: https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/unidad_de_genero_y_economia/informes/brechas_de_g%C3%A9nero_laborales_y_de_ingresos_1

**MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL**

**MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS**



**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES**